

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO**

**PROPONENTE No. 29**

**Nombre:** CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02

**Integrante 1: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS**

CC. 12.962.255

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante 2: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS**

Representante Legal: Edgar Guillermo Chamorro Delgado

NIT 900209816-7

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante 3: HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ**

CC. 17.097.664

Porcentaje de Participación: 24%

**Integrante 4: JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA**

CC. 12.122.801

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>EDGAR CHAMORRO DELGADO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.986.859, en su calidad de representante del consorcio.

<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	5 a 6	<b>NO APLICA</b>	El señor <b>EDGAR CHAMORRO DELGADO</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202-34824 NRÑ. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	14 a 15	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en los términos establecidos en la ley aplicable.  <b>Duración:</b> por el plazo del contrato y 1 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	16 a 22	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de  <b>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS</b> NIT 900.209.816-7 <b>Objeto social:</b> Se ajusta al objeto de la convocatoria <b>Representante legal</b> Edgar Guillermo Chamorro Delgado , C.C 12.986.859 <b>Representante legal Suplente:</b> Amparo Acosta Jaramillo, C.C 30.738.624 <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> plenas sin limitaciones. <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 3/04/2008 <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinida
<b>Fotocopia del documento de identidad</b>	<b>2.1.1.3.</b>	5,7,9 y 12	<b>CUMPLE</b>	<b>HERNAN FAJARDO BOLAÑOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.255 <b>HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.664 <b>JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.801

				<b>EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	52 a 62	<b>CUMPLE</b>	<p><b>HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con certificación EPS expedida por Colpensiones toda vez que se pensionó en el 2009.</p> <p><b>JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social.</p> <p><b>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS:</b> aporta certificado suscrito por la revisora fiscal <b>MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 41.712825 y tarjeta profesional 75605-T. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 28 de enero de 2020.</p> <p><b>HERNAN FAJARDO BOLAÑOS:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 14 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	48 a 51	<b>CUMPLE</b>	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020)

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	25,26,30, 34 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23, 24, 29, 33 y 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	27, 31, 35 y 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	28, 32, 36 y 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$3,402,051,924)	2.1.1.8.	40 a 45 Subsanó	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> M-100111469 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02 <b>Participación:</b> Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente <b>Beneficiario/Asegurado:</b> se ajustó el nombre de acuerdo a la adenda No. 6, (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER) <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 957628425 expedido por Seguros Mundial. <b>Amparo:</b> durante el término de subsanación se incluyó los 4 amparos en la póliza.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	121 a 205 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedidos el 20 de enero, 3 y 14 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (27/02/2020)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de</b>	<b>Formato 5 y 7</b>		<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 17 de febrero de 2020

<p><b>declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>		<p>116 a 120</p>		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos presentados durante el término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

<b>No 30. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b> <b>NIT:800205914-1</b> <b>R/L: FLAMINIO SANCHEZ CC4266600</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600 en su calidad de representante del proponente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6 a	<b>CUMPLE</b>	Presenta abono de la propuesta por <b>EMERSON DOMINGO GONZALEZ</b> quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202143951CND. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 22 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		<b>N/A</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	12-15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 31 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 2 de febrero de 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de febrero de 1993. <b>Término de Duración:</b> indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Veloza Parraga cc 19.300.649

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	<b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-32	CUMPLE	Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde acredita el cumplimiento de este requisito del 17 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aporta el RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de la persona jurídica y su representante legal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y Consultado	CUMPLE	<b>Representante Legal:</b> Certificado expedido el 21 de enero de 2020 El evaluador hizo la verificación de <b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b> el 28 de febrero 2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultado por el evaluador el 27 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 21 de febrero de 2020  Valor Presupuesto oficial:	2.5.1.	136-146 Subsanó	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 31414 <b>Tomador:</b> Soluciones integrales unión SAS

<p><b>\$ 3.402.051.924,00</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> se ajustó el nombre de acuerdo a la adenda No. 6, (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER)  <b>Cubrimiento de eventos:</b> contiene los 4 amparos descritos en la póliza  <b>Valor asegurado:</b> \$ 340.206.192.40  <b>Expedición:</b> 12/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 30/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago  <b>Amparos:</b> se incluye los 4 amparos en la garantía de seriedad</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.9</b></p>	<p>35-98</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 27 de febrero 2020</b> aporta RUP de fecha 31 de enero 2020. Se consulta en el RUES el 27/02/2020 no registra multas ni sanciones.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 7</b></p>	<p>Subsanó</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Durante el término de subsanación aportó formatos 5 y 7 diligenciados por el representante legal del proponente FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 30. SOLUCIONES INTEGRAL UNION S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos presentados durante el término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**No 31. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO**  
**Representante Legal: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA**

**Integrante 1: OBRAS DE INGENIERIA GUADA**  
**LUPE SAS**

NIT: 900106988-2

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante 2: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA**

C.C. 6499732

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por DUVERNEY RESTREPO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6499732 en su calidad de representante del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	64-65	<b>N/A</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202099213CAU Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4-5	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio. Igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada.

				<b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 3 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	70-76	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 9 de agosto de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de mayo de 2018.  <b>Término de Duración:</b> 31/12/2100.  <b>Revisor Fiscal:</b> Tatiana Marcela Guerrero Guerrero con cédula de ciudadanía 1018404411</p> <p>El proponente aportó documento de subsanación en donde manifiesta que la empresa se constituyó el 9 de agosto de 2006 por escritura pública No 1.586, sin embargo se encuentra INSCRITO en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de mayo de 2018. En las reformas especiales se evidencia que las modificaciones fueron realizadas en el año 2018.</p> <p>Por tanto no se evidencia que la INSCRIPCIÓN sea con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo <u>1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	22 y 68	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LUIS DARIO ROMERO CARVAJAL:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 73580810  <b>DUVERNEY RESTREPO GARCIA:</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 6499732</p>
<b>Certificación de cumplimiento de</b>	2.1.1.10. –	8-15	<b>CUMPLE</b>	<b>OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS:</b> En documento de

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	Formato 2	<b>SUBSANÓ.</b>		<p>subsanación aporta el formato debidamente suscrito por el revisor fiscal. De igual forma aporta copia de la cedula de ciudadanía , copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de fecha 18 de febrero de 2020.</p> <p><b>DUVERNEY RESTREPO GARCIA:</b> aporta certificación donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito y aporta planillas de pago.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	23 y 69	<b>CUMPLE</b>	<p><b>OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS:</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>DUVERNEY RESTREPO GARCIA:</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13			No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>		Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	63 y 162 <b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	62 y 161	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LUIS DARIO ROMERO CARVAJAL:</b> Certificado expedido el 10 de febrero de 2020.</p> <p><b>DUVERNEY RESTREPO GARCIA:</b> Certificado expedido el 10 de febrero de 2020.</p> <p><b>OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS:</b> No aportó fue consultado el 25 de febrero de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	66 y 163	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro</b>	2.1.1.6.	67 y 164	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020.

<p><b>Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>			<p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$ 3.402.051.924,00</b></p>	<p><b>2.5.1.</b></p>	<p><b>6-7</b> <b>SUBSANÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado  <b>Póliza No.:</b> 52-44-101007798  <b>Tomador:</b> CONSORCIO MONTENEGRO  <b>Participación:</b> 50 % - 50 %  Beneficiario/Asegurado: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> El proponente en documento de subsanación aporta anexo 2 a la póliza donde registra el cubrimiento de eventos indicados en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 340.205.192.40  <b>Expedición:</b> 12/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2020 hasta el 30/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la póliza  <i>*Verificada</i></p> <p><b>El proponente en documento de subsanación aporta anexo 2</b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.9</b></p>	<p>24-61 y 77-160</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS:</b> Presenta RUP de fecha 10 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>DUVERNEY RESTREPO GARCIA:</b> Presenta RUP de fecha 7 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 7</b></p>	<p>19-21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 2 de marzo de 2020, el integrante del consorcio DUVERNEY RESTREPO GARCIA. tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-ATF-O-045-2019</p> <p>Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>
---	----------------------	--	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 31. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA RECHAZADO** de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo **1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.** .

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<p><b>NOMBRE DEL EVALUADOR</b></p>	
<p><b>TARJETA PROFESIONAL:</b></p>	
<p><b>FIRMA:</b></p>	
<p><b>FECHA:</b></p>	

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**No 32. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO**  
**Representante Legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA**

**Integrante 1: VANEGAS INGENIEROS SAS**

NIT: 830138289-6

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante 2: COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA – CONGETER LTDA**

NIT: 820003319-2

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79410219 en su calidad de representante del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-5	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-76777 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de diciembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13-15	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada.  <b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1

				año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	6-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>VANEGAS INGENIEROS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 29 de marzo de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de abril de 2004.  <b>Término de Duración:</b> 29/03/2034.  <b>Revisor Fiscal:</b> Wilson Alirio Torres Beltrán con cédula de ciudadanía 79543630</p> <p><b>COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA – CONGETER LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Tunja  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 16 de mayo de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja el 4 de junio del mismo año.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Daris Yaneth Rojas Moreno con cédula de ciudadanía 40037540</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 79410219  <b>NORA LIGIA ACOSTA ACOSTA:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 51763258</p>



<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	40-46	<b>CUMPLE</b>	<b>VANEGAS INGENIEROS SAS</b> aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. <b>CONGETER LTDA</b> aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	38-39	<b>CUMPLE</b>	<b>VANEGAS INGENIEROS SAS</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario. <b>CONGETER LTDA</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13			No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	18-21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	22-25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26-27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	28-29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 3.402.051.924,00</b>	<b>2.5.1.</b>	30-37 <b>SUBSANÓ</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Previsora <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 3007714 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MONTENEGRO <b>Participación:</b> 50 % - 50 % <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que

				<p> cubre la póliza indicados en los literales a) b) c) y d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 340.205.192.00  <b>Expedición:</b> 20/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la póliza</p> <p>El proponente aporta documento de subsanación (rad 120201000093420) en donde remite el modificatorio de la garantía de seriedad ajustando el Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.9</b>	47-160	<b>CUMPLE</b>	<p><b>VANEGAS INGENIEROS SAS</b> Presenta RUP de fecha 13 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>CONGETER LTDA:</b> Presenta RUP de fecha 17 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	163-166	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería</p>

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 32. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia por lo tanto **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>NOMBRE DEL EVALUADOR</b>	
<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>FECHA:</b>	

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**No 33. PROPONENTE CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR**

**Integrante 1: OR INGENIERIA SAS**

NIT: 830060337-4

Porcentaje de Participación: 60 %

**Integrante 2: COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCION SAS - CASCO SAS**

NIT: 811032904-2

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020746950 en su calidad de representante del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5-6	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-265891 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14-16	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta, el objeto contratado y las sanciones por incumplimiento.

				<b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	8-13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>OR INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de julio de 1999 e inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 1999.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Javier Rodriguez Urrego con cédula de ciudadanía 80377362</p> <p><b>COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCION SAS - CASCO SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Cuantía superior a 25 mil SMMLV  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 8 de marzo de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Javier Ospina Restrepo con cédula de ciudadanía 70051132.  <i>*El establecimiento de comercio de la sociedad presenta 4 embargos por procesos ejecutivos iniciados por el sector financiero y real.</i></p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17-18	CUMPLE	<b>DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 12117074 <b>ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 8025797
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53-58	CUMPLE	<b>OR INGENIERIA SAS:</b> aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no se encuentra obligado a cancelar SENA, ICBF, y Seguridad Social. <b>CASCO SAS:</b> aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no se encuentra obligado a cancelar SENA, ICBF, y Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44-51	CUMPLE	<b>OR INGENIERIA SAS:</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario. <b>CASCO SAS:</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25-28	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30-31	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	33-34	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.5.1.	36-42 SUBSANÓ	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de

<p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$ 3.402.051.924,00</b></p>				<p>Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> M-100111127 / <b>Certificado:</b> 14537873  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR  <b>Participación:</b> 60 % - 40 %  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala los eventos establecidos en los Términos de Referencia  <b>Valor asegurado:</b> \$ 340.205.192.40  <b>Expedición:</b> 20/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No 1487349524  <i>*Verificada</i></p> <p>El proponente en documento de subsanación aporta la garantía de seriedad ajustando el beneficiario/asegurado de conformidad con lo establecido en la adenda No 6. De igual forma ajusta los amparos correspondientes.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.9</b></p>	<p>60-88</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>OR INGENIERIA SAS:</b> Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>CASCO SAS:</b> Presenta RUP de fecha 17 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 7</b></p>	<p>108-112</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería</p> <p>Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 33. PROPONENTE CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **ESTA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>NOMBRE DEL EVALUADOR</b>	
<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>FECHA:</b>	



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**No 34. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO**  
**Representante Legal: OSCAR MAURICIO REYES CC1.136.882.437**

**Integrante 1: ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA**

CC: 9.529.885

Porcentaje de Participación: 33 %

**Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.**

NIT: 800.198.324-3

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante 3.: CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA-CONASTEC LTDA**

NIT: 900.015.324-1

Porcentaje de Participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4 <b>NO SUBSANÓ</b>	<b>RECHAZADO</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de febrero de 2020, suscrita por <b>OSCAR MAURICIO REYES REYES</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.882.437 en su calidad de representante del consorcio.</p> <p>Si bien el proponente envía subsanación, no se evidencia que aporte la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por parte del representante legal del consorcio.</p> <p>Por tanto incurre en la causal de rechazo <u>1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12-14	<b>NO</b>	
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio. igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	6-11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 31 de marzo de 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de mayo de 1993.  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> José miguel zapata guasca</p> <p><b>CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 31 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 1992/09/10 de e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el</p>

				1992/09/10 de junio <b>Término de Duración:</b> 2050/12/31 <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	12	<b>RECHAZADO</b>	<b>ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 9.529.885  <i>Si bien el proponente envía subsanación, no se evidencia que aporte la cédula de ciudadanía de los representantes legales de CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. y de CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA.</i>  <i>Por tanto incurre en la causal de rechazo <u>1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></i>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	54-65	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. De igual forma aporta la copia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores de fecha 20 de febrero de 2020. <b>CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA</b> Aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. <b>ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA</b> Aporta el formato 2 debidamente suscrito en donde manifiesta el cumplimiento de este requisito. Aporta planilla de pagos de enero, diciembre, noviembre y octubre.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	48-52	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio aportan el RUT.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13			No aplica

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>		Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	19-23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	25-29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	31-33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	35-37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 3.402.051.924,00</b>	2.5.1.	39-46 <b>SUBSANÓ</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> M-100111788 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO <b>Participación:</b> 33%,33% Y 34% <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) b) c) y d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 340.205.192.00 <b>Expedición:</b> 20/02/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No 132447478  En documento de subsanación remitido a FINDETER mediante correo electrónico el 9 de marzo de 2020 aporta anexo a la

				garantía de seriedad en donde ajusta el asegurado/beneficiario.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.9</b>	67-92	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.</b> Presenta RUP de fecha 20 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. <b>CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA</b> Presenta RUP de fecha 5 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	125-129	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería  Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 34. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **SE ENCUENTRA RECHAZADO** de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo **1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>NOMBRE DEL EVALUADOR</b>	
<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>FECHA:</b>	

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

**PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON**

**Integrante 1: BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**

C.C 15.041.209

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante 2: CONSTRUYE CB SAS**

Representante Legal: Javier Mauricio Losada Hernández

NIT 813.007.011-2

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por Fabio Andrés de León Otero identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.766.644, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	17 - 19	N/A	El representante del consorcio el Ingeniero Civil <b>Fabio Andrés de León Otero</b> avala la propuesta y aporta copia de la matrícula profesional No. 25202-365608 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13 - 15	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se designa representante del consorcio y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.

				<p>Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año mas</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>6 - 7</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUYE CB SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> 02/02/2001  <b>Revisor Fiscal:</b> <b>Jaime Garrido Paredes</b> identificado con cédula de ciudadanía número 7.692.237.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 26/01/2041.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>17 - 24</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía del representante legal de la sociedad que conforma el consorcio y de la persona natural que lo conforma, adicionalmente aporta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del consorcio:  <b>JAVIER MAURICIO LOSADA HERNÁNDEZ:</b> Cédula No. 7.699.793.  <b>BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ:</b> Cédula No. 15.041.209.  <b>FABIO ANDRÉS DE LEÓN OTERO:</b> Cédula No. 1.020.766.644.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>56 - 73</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>BELISARIO ALFREDO DE LEÓN:</b> Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, junto con las planillas de pago de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>CONSTRUYE CB SAS:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por <b>Jaime Garrido Paredes</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.692.237 y Tarjeta Profesional 116914-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula</p>



				de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	51 - 53	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y natural que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	27, 32, 36 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 14 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consulta el certificado de la empresa <b>CONSTRUYE CB SAS</b> el 26/02/2020.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	30, 35, 39 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 14 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el certificado de la empresa <b>CONSTRUYE CB SAS</b> el 26/02/2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	28, 33 y 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 14 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 26 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)</b>	<b>2.5.1.</b>	<b>SUBSANÓ</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> M-100111453 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN GABRIEL BEL CON. <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

				<p>En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual, aportó el anexo No. 1 de la póliza M-100111453, en la que se ajustó el nombre del Beneficiario / Asegurado.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 14904090-1 de fecha 14 de febrero de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	77 - 115	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedidos el 05/02/2020 y 14/02/2020 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	135 - 137	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato

Findeter o Patrimonios Autónomos- Findeter)			suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

**PROPONENTE No. 36. UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020**

**Integrante 1: ANGEL ROA HERNÁNDEZ**

C.C 13.831.422

Porcentaje de Participación: 51.27 %

**Integrante 2: A2G GROUP LTDA**

Representante Legal: Álvaro Javier Botero Raigoza

NIT 900.225.819-6

Porcentaje de Participación: 18.29 %

**Integrante 3: SUNCOLOMBIA SAS**

Representante Legal: Juan Diego Gómez Zuluaga

NIT 900.538.988-6

Porcentaje de Participación: 30.44 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por Silvia Carolina Roa Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía número 1.125.680.156, en su calidad de representante de la Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 - 8	N/A	La Ingeniera Civil <b>Silvia Carolina Roa Bocanegra</b> avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-313034 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	31 - 38	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia.

				<p>Se designa representante principal y suplente de la Unión Temporal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la misma.</p> <p>Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes la integran responderán de forma limitada conforme a su participación.</p> <p>Fijan el porcentaje de participación y las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Duración: plazo de ejecución del contrato y 1 año mas.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>11 - 29</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>A2G GROUP LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de enero 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> 13/06/2008  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10/06/2028.</p> <p><b>SUNCOLOMBIA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 06 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> 18/08/2012  <b>Revisor Fiscal:</b> Jaime José Lanceros Ayala identificado con Cédula de Ciudadanía 19.295.780  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>40 - 43</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía del representante legal de las sociedades que conforman la UT y de la persona</p>

				<p>natural que lo conforma, adicionalmente aporta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la UT:  <b>ANGEL ROA HERNÁNDEZ:</b> Cédula No. 13.831.422.  <b>JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA:</b> Cédula No. 80.186.640.  <b>ÁLVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA:</b> Cédula No. 1.094.925.734.  <b>SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA:</b> Cédula No. 1.125.680.156.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>SUBSANÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>A2G GROUP LTDA:</b> Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 05 de febrero, suscrito por el representante legal de la sociedad, en el que acredita el pago de los mismos en los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>SUNCOLOMBIA S.A.S:</b> Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por <b>Jaime José Lancheros Ayala</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.295.780 y Tarjeta Profesional 11076-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ:</b> Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2020, acompañado de las planillas soporte del pago de los meses Junio a diciembre de 2019.</p> <p>En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual aporta la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de enero, del integrante de la UT ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>71 - 85</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y natural que lo integran.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>-</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>No aplica</p>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes de la Unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	51 - 56 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 06 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	45 - 49 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 06 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	58 – 60 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 06 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 28 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)</b>	2.5.1.	<b>NO SUBSANÓ</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> 21-45-101295661 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020. <b>Participación:</b> indica los integrantes de la UT y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual, aportó el anexo No. 1 de la póliza No. 21-45-101295661.  No obstante lo anterior no se indicó correctamente el Beneficiario / Asegurado, de acuerdo con lo requerido en la Adenda No.6.

				<p>El nombre correcto del Beneficiario / Asegurado es: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> En la póliza se señaló <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 12000020534925 de fecha 11 de febrero de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	109 - 182	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedidos el 22/01/2020, 14/01/2020 y 13/01/2020 de febrero de 2020. Se consulta (28/02/2020) RUES y se evidencia una multa impuesta al integrante del proponente SUN COLOMBIA SAS.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	218 - 223	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes de la UT.</p> <p>Los integrantes SUNCOLOMBIA S.A.S y ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ manifiestan que se les ha impuesto una sanción.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	<b>2.1.4.</b>	<b>verificado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente <b>ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ</b> tiene 1 contrato vigente: PAF-ATF-O-046-2019.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato</p>



cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  No obstante lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020** es **RECHAZDA**, de acuerdo con la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.29 *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

**PROPONENTE No. 37 CONSORCIO MONTENEGRO JG**

**Integrante 1: VICTOR ADELMO GUANTIVA**

C.C 17.131.059

Porcentaje de Participación: 20 %

**Integrante 2: JAVIER GUANTIVA VANEGAS**

C.C 79.960.886

Porcentaje de Participación: 20 %

**Integrante 3: JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Representante Legal: Jorge Eduardo García Barrera

NIT 900.382.928-2

Porcentaje de Participación: 60 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por <b>VICTOR ADELMO GUANTIVA</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 17.131.059, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	84 -85	N/A	El Ingeniero Civil <b>VICTOR ADELMO GUANTIVA</b> avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-17221 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 - 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se establece el objeto del consorcio, se designa representante y un representante suplente, debidamente facultados para actuar

				<p>en nombre y representación del consorcio. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se establece como plazo de duración del consorcio el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	5 - 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Fecha de expedición: 6 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. <b>Limitación RL:</b> Ninguna. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> 16/09/2010 <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alberto Naranjo Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.180.148. <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	19 - 21	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía del representante legal de la sociedad que conforma el consorcio y de las personas naturales que lo conforman: <b>JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA:</b> Cédula No. 79.782.046. <b>VICTOR ADELMO GUANTIVA:</b> Cédula No. 17.131.059. <b>JAVIER GUANTIVA VANEGAS:</b> Cédula No. 79.960.886.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	60 - 78	<b>CUMPLE</b>	<p><b>JAVIER GUANTIVA VANEGAS:</b> Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, junto con la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS:</b> Aporta certificado aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por Luis Alberto Naranjo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.180.148 y Tarjeta Profesional 230533-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>

				<p><b>VICTOR ADELMO GUANTIVA:</b> Allega certificado de pago de aportes al sistema de salud y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, junto con la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente manifiesta que no se encuentra obligado a efectuar el pago al sistema de pensiones por cuanto accedió a l pensión de jubilación en el año 1991, adjuntado la correspondiente resolución que le reconoce el Derecho.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	51 - 58	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y naturales que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>VERIFICADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	23 - 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 11 y 13 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	28 - 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 11 y 13 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	33, 35 y 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 04 y 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	34, 36 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 13 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)</b></p>	<b>2.5.1.</b>	40 - 49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Axa Colpatria Seguros S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No:</b> 8002003652 Certificado 2</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO MONTENEGRO JG.</b></p> <p><b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el</p>

				<p>porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA.  Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 26/062020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 151.314.832 de fecha 13 de febrero de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	87 - 154	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta RUP expedidos el 06 y 07 de febrero de 2020 y. Se consulta (29/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	209 y 211 - 2013	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>En verificación</b>		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente <b>JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> tiene vigente 1 contrato: PAF-ATF-O-021-2016.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>No obstante lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MONTENEGRO JG CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE** de conformidad con lo señalado anteriormente.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

**PROPONENTE No. 38 UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO**

**Integrante 1: PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Representante Legal: Jorge Enrique Narváez Rojas

NIT 900.485.933-2

Porcentaje de Participación: 60 %

**Integrante 2: HISO INGENIERIA SAS**

Representante Legal: Francisco Mora Gutiérrez

NIT 830.026.456-9

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 86.047.482, en su calidad de representante de la UT.
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 - 11	CUMPLE	El Ingeniero Civil <b>JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS</b> avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-146659 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	SUBSANÓ	CUMPLE	El proponente aportó documento de constitución de la figura plural de fecha 11 de febrero de 2020, el cual no se ajustó a los requisitos establecidos en los términos de referencia.  En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio No. <b>120201000093455</b> de fecha 09/03/2020 a través del cual, corrigió el documento de constitución, eliminando a la sociedad

				<p>que no hace parte de la figura plural e incluyendo en el numeral 5, el objeto del consorcio.</p> <p>Se designa un representante y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT.</p> <p>Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran la UT responderán de forma solidaria, toda vez que los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato para cada integrante es de "todas las actividades".</p> <p>Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Se establece como plazo de duración de la UT el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	18 - 22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio  <b>Término de Constitución:</b> 28/10/2011  <b>Revisor Fiscal:</b> Liz Tatiana Molano identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.881.951.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>HISO INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> 30/01/1997  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>



<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	6, 25 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforma la UT y del representante de la UT. <b>JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS:</b> Cédula No. 86.062.375. <b>FRANCISCO MORA GUTIÉRREZ:</b> Cédula No. 79.426.913 <b>CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO:</b> Cédula No. 86.047.842.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>SUBSANÓ</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S:</b> Allega certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por Liz Tatiana Molano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.881.951 y Tarjeta Profesional 197339-T, en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.  En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio <b>No. 120201000093455</b> de fecha 09/03/2020 a través del cual allega el certificado de antecedentes de la revisora fiscal, expedido el 17 de febrero de 2020.  <b>HISO INGENIERIA SAS:</b> Allega certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por <b>Francisco Mora Gutiérrez</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 17.131.059, en su calidad de representante legal de la sociedad.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	64 - 68	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	verificado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes de la UT en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	32 - 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 12 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	41 - 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha de 12 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	50 -54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 12 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	50 -54	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)</b>	<b>2.5.1.</b>	<b>SUBSANÓ</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No:</b> CV- 100006501  <b>Tomador:</b> UT ACUEDUCTO MONTENEGRO.  <b>Participación:</b> indica los integrantes de la UT y el porcentaje de participación.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.</p> <p>En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio <b>No. 120201000093455</b> de fecha 09/03/2020 a través del cual remite el anexo No. 2 de la Póliza CV- 100006501, en el cual se ajusta el nombre del Beneficiario / Asegurado y se incluyen los eventos asegurados de los literales a) a d) del numeral 1 - 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia,</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/062020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 24036101 de fecha 19 de febrero de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	77 - 136	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedidos el 24/01/2020 11/02/2020. Se consulta (29/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las</b>	<b>Formato 5 y 7</b>	167 y 170 - 171	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran.

cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Verificado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 39. CONSORCIO SAN JOSE AM&amp;CIA</b>                  Representante  <b>ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO</b>                  CC. No. 80.084.535</p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS.</b>                  Nit. 900.468.097-8                  Porcentaje de Participación: 75%                  Representante Legal                  ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO                  CC. No. 80.084.535</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.</b>                  CC. 19.137.052                  Porcentaje de Participación: 25%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la CC. No. 80.084.535, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 9	CUMPLE	El representante legal del Consorcio ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la CC. No. 80.084.535es ingeniero Civil matrícula profesional No. 25202-097936. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de enero de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>10 y 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante 1 12 a 15 Integrante 2 8 y 9</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A  <b>Fecha de expedición:</b> 23 enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 10 de diciembre de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Naranjo Prieto Miguel Antonio, CC. 19377631.   <b>Integrante 2:</b>  El Integrante cómo persona natural <b>SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO</b>, identificado con CC. CC. 19.137.052 es ingeniero Civil, matrícula profesional No. 2500-18586. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de enero de 2020.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Consorcio 18 Integrante 1 18 Integrante 2 19</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 42 a 44 <b>Integrante 2</b> 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p><i>Sin embargo, la persona natural SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, identificado con CC. CC. 19.137.052, no acreditó el cumplimiento del numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por tanto, se requiere al proponente con el fin que aporte este documento con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</i></p> <p><i>“Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria”.</i></p> <p>La persona natural presentó planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, acreditando estar vinculado bajo la modalidad de cotizante, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		40		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 21 y 22 <b>Integrante 2</b> 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 29 <b>Integrante 2.</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 31 <b>Integrante 2.</b> 31 R/V	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>  <b>Valor a asegurar: \$340.205.192,40</b>	2.1.1.8.	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> I-100001680 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN JOSE AM&CIA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 07/07/2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la <u>Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El Proponente presentó como subsanación, anexo de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se encuentra la Contratante como Asegurado/Beneficiario <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 47 a 54 <b>Integrante 2</b> 55 a 79</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 14 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<p><b>Formato 5</b> 101 <b>Formato 7</b> 103 y 104</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.



cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente <b>ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS</b> tiene dos (02) contratos vigentes PAF-EUC-0-015-2019 y PAF-EUC-0-018-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN JOSE AM&CIA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

**PROPONENTE No. 40. CONSORCIO MONTBLACK**

Representante  
**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**  
CC. No. 93.401.974

**Conformado por:**

**Integrante No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS.**

Nit. 900.468.097-8  
Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal  
**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**  
CC. No. 93.401.974

**Integrante No. 2. NEMA INGENIEROS SAS.**

Nit. 900.076.133-2  
Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal  
**NESTOR GERMAN RIVEROS BOCANEGRA**  
CC. No. 17.138.961

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con la CC. No. 93.401.974, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	1 a 9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del Consorcio JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con la CC. No. 93.401.974 es ingeniero

				Civil matrícula profesional No. 2520273847CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 14 a 24 Integrante 2 25 a 28</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 14 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 30 de septiembre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Candia García Jineth Ximena, CC. 1110518566.</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de enero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 26 de marzo de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ponguta Orduz Nelson Arturo, CC. 19325285</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Consortio</b> 30  <b>Integrante 1</b> 31  <b>Integrante 2</b> 30</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 55 a 58  <b>Integrante 2</b> 52 a 54</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Sin embargo, el revisor fiscal Ponguta Orduz Nelson Arturo, CC. 19325285, no aporó copia de la cédula de ciudadanía, por tanto, se requiere al proponente con el fin que aporte este documento con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación presentó los documentos requeridos del revisor fiscal del integrante <b>NEMA INGENIEROS SAS.</b>, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 49  <b>Integrante 2</b> 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 62 y 63 <b>Integrante 2</b> 60 y 61	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 65 y 67 <b>Integrante 2</b> 66 y 68	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 71 <b>Integrante 2.</b> 70	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 11 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 74 <b>Integrante 2.</b> 73	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>  <b>Valor a asegurar: \$340.205.192,40</b>	2.1.1.8.	61 a 67	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> ZURICK COLOMBIA SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> SEPL-8987327-1 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MONTBLACK <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020.

				<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la <u>Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</u></li> <li>2. <b>Soporte de pago:</b> NO Aporta soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto, se requiere al proponente que allegue este requisito, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</li> </ol> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó modificación de la garantía de seriedad de la oferta dentro de la cual se incorporó a la Contratante- como Asegurado/Beneficiario <b>“PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER”</b>, así mismo se allegó soporte del pago de la prima de la garantía de seriedad con fecha 14 de febrero de 2020, dando cumplimiento a estos requisitos de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 76 a 95 Integrante 2 96 a 114	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 14 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de	Formato 5 y 6	Formato 5 119 a 121 Formato 7	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)		123 y 124		
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente <b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS</b> tiene un contrato vigente PAF-JU-O-065-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el integrante del proponente <b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS</b> tiene un contrato vigente PAF-ICBF-O-003-2018.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MONTBLACK**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

**PROPONENTE No. 41. CONSORCIO REDES MCC**

Representante

**DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO**

CC. No. 16.825.105

**Conformado por:**

**Integrante No. 1. PROYECTAR INGENIERIA SAS.**

Nit. 800.119.214-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**CARLOS ALBERTO ARCILA MONTOYA**

CC. No. 16.655.465

**Integrante No. 2. DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS.**

Nit. 800.254.539-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO**

CC. No. 16.825.105

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO identificado con la CC. No. 16.825.105, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 a 8	<b>CUMPLE</b>	Abonada la oferta por el Ingeniera Civil Maria Yamile Ojeda Solarte, identificada con CC. No. 34.541.179, con matrícula



				profesional No. 19202027606CAU. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de octubre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	28 y 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cali.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 1 año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 11 a 18, 26 <b>Integrante 2</b> 20 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 19 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar, sin embargo, aporta autorización por parte de asamblea mediante acta de fecha 11 de febrero de 2020, para participar en la presente convocatoria.</p> <p><b>Domicilio:</b> Cali</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 11 de febrero de 1991.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Víctor Hugo Paredes Montealegre, CC. 79.261.457</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 14 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 10 de febrero de 1995.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Víctor Hugo Paredes Montealegre, CC. 79.261.457</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Consortio</b> 34  <b>Integrante 1</b> 32  <b>Integrante 2</b> 34</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 75 a 78  <b>Integrante 2</b> 80 a 83</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 11 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 11 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 70  <b>Integrante 2</b> 72</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		<b>No aplica</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 37 y 38 <b>Integrante 2</b> 40 y 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 44 y 45 <b>Integrante 2</b> 47 y 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 y 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 57 <b>Integrante 2.</b> 59	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 19 y 17 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 52 <b>Integrante 2.</b> 54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>  <b>Valor a asegurar: \$340.205.192,40</b>	2.1.1.8.	61 a 67	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101083999 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REDES MCC <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 12/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago del 19 de febrero de 2020.  <b>DEBE SUBSANAR</b>

				<p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta las siguientes condiciones:</p> <p>1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la <u>Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allego anexo de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual se establece a la Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, dando así cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 86 a 119 <b>Integrante 2</b> 121 a 145	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 27 de enero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 17 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>Formato 5</b> 183 <b>Formato 7</b> 186 y 188	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, los integrantes del proponente <b>PROYECTAR INGENIERIA SAS</b> y <b>DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS</b>, tienen un contrato vigente PAF-ATF-O-054-2019.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES MCC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

**PROPONENTE No. 42. CONSORCIO AQUACUZCO**

Representante

**EDER ZABALETA ROJAS**

CC. No. 73236747

**Conformado por:**

**Integrante No. 1. MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Nit. 900.629.376-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**MILTON JAVIER POVEDA ROJAS**

CC. No. 79.888.433

**Integrante No. 2. CONSTRUSOCIAL S.A.S.**

Nit. 890.937.165-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**GERMAN VILLANUEVA CALDERON**

CC. No. 12.547.660

**Integrante No. 3. PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Nit. 900.492.601-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**EDER ZABALETA ROJAS**

CC. No. 73.236.747

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por EDER ZABALETA ROJAS, identificado con la CC. No. 73.236.747, en calidad de representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	2 a 9	<b>CUMPLE</b>	Abonada la oferta por el Ingeniero Civil MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, identificado con CC. No. 79.888.433, con matrícula profesional No. 25202091810CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	29 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 15 a 18 <b>Integrante 2</b> 11 a 14 <b>Integrante 3</b> 49 a 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> N/A <b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Inscrita del 26 de junio enero de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Ávila Suarez Wilson, CC. 79406451  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 18 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta el monto de 20, sin embargo, aporta autorización por parte de asamblea mediante acta de fecha 07 de febrero de 2020, para participar en la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Santa Marta  <b>Término de Constitución:</b> 14 de octubre de 1998.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Forero Granado Antonio de Jesús CC. No. 12.554.536</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Inscrita 25 de enero de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Hasta 22/12/2026  <b>Revisor Fiscal:</b> Troncoso Carrillo Elizabeth</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Consortio</b> 36  <b>Integrante 1</b> 37  <b>Integrante 2</b> 38  <b>Integrante 3</b> 36</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 74 a 76  <b>Integrante 2</b> 78 a 80  <b>Integrante 3</b></p>	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.



		81 a 84		<p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 9 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 72</p> <p><b>Integrante 2</b> 70</p> <p><b>Integrante 3</b> 71</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		<b>No aplica</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 40 y 43</p> <p><b>Integrante 2</b> 41 y 44</p> <p><b>Integrante 2</b> 42 y 45</p>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1</b> 47 y 50</p> <p><b>Integrante 2</b> 48 y 51</p> <p><b>Integrante 2</b> 49 y 52</p>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 54 <b>Integrante 2.</b> 55 <b>Integrante 3.</b> 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consulta del 10 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 54 <b>Integrante 2.</b> 54 <b>Integrante 3.</b> 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b></p> <p><b>Valor a asegurar: \$340.205.192,40</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>287 a 293</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> NB-10012544 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AQUACUZCO <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago del 17 de febrero de 2020.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en la siguiente condición:</p>

				<p>1. <i>El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó anexo de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se incorporó los eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, cumpliendo así con este requisito de la convocatoria.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 89 a 125</p> <p><b>Integrante 2</b> 150 a 259</p> <p><b>Integrante 3</b> 126 a 149</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 18 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>Formato 5 301 a 302 Formato 7 304 a 306</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente <b>CONSTRUSOCIAL S.A.S.</b>, tiene un contrato vigente PAF-ATF-O-005-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AQUACUZCO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*